



1 P/ 409

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 10 JUL 2015

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de julio de 2015;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 12 de julio de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Pablo Ferreri.

2º.- Comuníquese, etc.


D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/02001/00797

DC